CONTRATO N° 19 /2020
CONTRATO DE PROVISIÓN DE MOBILIARIOS

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BARTOMEU BUSINESS, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alberto Bartomeu Samudio, con Cédula de Identidad N° 759.453, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE MOBILIARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Mobiliarios Oficina.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383499.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020, convocado por la *GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2493

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

BARTOMEU - BUSINESS
Tel.: 0521 203 603
Cel.: 0981 300 184

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101703-001	Escritorio Ejecutivo Modelo Ñanduti Mediano	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	2.950.000	2.950.000
2	56101703-001	Escritorio Ejecutivo Modelo Ñanduti Chico	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	2.550.000	2.550.000
3	56101520-002	Aramario Mueble Horizontal Modelo Ñanduti	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	3.380.000	3.380.000
4	56101520-005	Estante Mueble Carpetero Modelo Ñandutí	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	2.680.000	2.680.000
5	56101703-002	Escritorios Secretaria Mediano	Unidad	UNIDAD	4	Bartomeu Business	Nacional	1.870.000	7.480.000
6	56101520-005	Estante Mueble Carpetero	Unidad	UNIDAD	7	Bartomeu Business	Nacional	1.960.000	13.720.000
7	56101504-002	Sillones Giratorio Gerencial	Unidad	UNIDAD	2	Bartomeu Business	Nacional	980.000	1.960.000
8	56101504-003	Sillones Interlocutoras Fijos	Unidad	UNIDAD	2	Bartomeu Business	Nacional	800.000	1.600.000
9	56101703-003	Escritorio Tipo L	Unidad	UNIDAD	3	Bartomeu Business	Nacional	3.150.000	9.450.000
10	56101520-002	Armario Mueble Biblioteca	Unidad	UNIDAD	3	Bartomeu Business	Nacional	3.890.000	11.670.000
11	56101504-002	Sillones Giratorio Gerencial	Unidad	UNIDAD	2	Bartomeu Business	Nacional	1.000.000	2.000.000
12	56101504-003	Sillones Interlocutoras Fijas	Unidad	UNIDAD	2	Bartomeu Business	Nacional	800.000	1.600.000
13	56101703-002	Escritorios Gerenciales Mediano	Unidad	UNIDAD	2	Bartomeu Business	Nacional	1.870.000	3.740.000
14	56101703-002	Escritorios Secretaria Chico	Unidad	UNIDAD	2	Bartomeu Business	Nacional	1.750.000	3.500.000
15	56121509-008	Mesita Muebles De Apoyo	Unidad	UNIDAD	2	Bartomeu Business	Nacional	1.500.000	3.000.000
16	56101520-002	Armario Mueble Biblioteca Mediano	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	2.950.000	2.950.000
17	56101520-002	Armario Mueble Biblioteca Grande	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	3.900.000	3.900.000
18	56121509-008	Mesa Mueble Multiuso	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	2.000.000	2.000.000
19	56121509-008	Mesita Mueble De Apoyo Multiuso	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	1.490.000	1.490.000

BARTOMEU - BUSINESS
Tel.: 0521 203 603
Cel.: 0981 300 184

Gobernador

20	30103606-001	Mamparas De Madera	Unidad	UNIDAD	2	Bartomeu Business	Nacional	1.850.000	3.700.000
21	56101504-002	Sillones Giratorio Gerencial	Unidad	UNIDAD	2	Bartomeu Business	Nacional	1.000.000	2.000.000
22	56101504-003	Sillones Interlocutoras Fijas	Unidad	UNIDAD	6	Bartomeu Business	Nacional	780.000	4.680.000
23	56101703-008	Revestido Con Mesada De Abertura Para Mesa De Entrada	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	4.700.000	4.700.000
24	42192104-001	Butacas De Hierro Con Madera	Unidad	UNIDAD	4	Bartomeu Business	Nacional	580.000	2.320.000
25	56101520-009	Mueble De Cocina	Unidad	UNIDAD	1	Bartomeu Business	Nacional	17.260.000	17.260.000
26	56121704-002	Armarios Para Biblioteca Abiertos	Unidad	UNIDAD	5	Bartomeu Business	Nacional	1.300.000	6.500.000
27	56101504-9999	Silla De Plastico	Unidad	UNIDAD	100	Bartomeu Business	Nacional	45.800	4.580.000
Precio Total									127.360.000

Total: Ciento veintisiete millones tres cientos sesenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Paraguay

BARTOMEU - BUSINESS
RUC: 80011301-0
Cel.: 0981 300 184

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. de Caaguazú

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre de 2020.-

.....
Alberto Bartomeu Samudio
Bartomeu Business
Proveedor

BARTOMEU - BUSINESS
Tel.: 0521 203 603
Cel.: 0981 300 184

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Alejo Ríos Medina
Gobernador
Contratante